



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y  
TUNJUELITO-BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00986 00**

Requíerese al señor **SERGIO MUÑOZ GÓMEZ**, en calidad de Gerente General del **BANCO FALABELLA S.A.**, o a quien haga sus veces, para que proceda a responder la solicitud efectuada desde el 27 de noviembre de 2019, en virtud de la radicación de oficio No. 1766 en la sucursal ubicada en el Centro Internacional de Bogotá, con el fin de expedir certificación relacionada con los depósitos efectuados el 4, 11 y 19 de mayo de 2018, en cualquiera de los productos otorgados por la referida entidad a favor del señor **ABELARDO ORTIZ PARRA**, identificado con C.C. No. 80.411.761, documento decretado como prueba dentro del acción monitoria promovido en contra de las demandadas **KAREN BRIGITH ORTIZ SOLER y MARTHA LILIANA ORTIZ SOLER**, en su calidad de herederas determinadas del causante (descendientes), mediante auto calendaro 8 de agosto de 2019 (fl. 110), requerimiento que se ajusta a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 "Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.", que por dilaciones de carácter administrativo han impedido continuar con el trámite judicial pertinente, por lo que se insta al referido banco a dar cabal cumplimiento a la orden judicial proferida, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Ofíciense y remítase copia de dicha providencia, así como de la referida comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**GABRIELA MORA CONTRERAS**  
Juez

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
La anterior providencia se notificó por estado No. <u>20</u> hoy <u>07 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. <u>Laura Camila Herrera Ruiz</u>
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA